



**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
GENERALIDADES	5
ESTRUCTURA	5
I.ÍNDICE.....	5
II.INTRODUCCIÓN	5
III.MISIÓN SECTORIAL.....	5
IV.VISIÓN SECTORIAL.....	6
V.SIGLAS.....	6
VI. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
VII.METODOLOGÍA.....	6
VIII.MARCO JURÍDICO	7
IX.ALINEACIÓN DE ACUERDO CON EL PND, PED y PMD.....	7
X.DIAGNÓSTICO	9
Análisis de la Situación	10
XI.DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL	10
XII. INDICADORES Y METAS	13
XIII.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	16



INTRODUCCIÓN

Con la presente guía se pretende establecer los criterios para la elaboración de los programas que derivan del PMD con el fin de orientar a las unidades administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a establecer objetivos claros y específico para el cumplimiento de dicho Plan.

Los programas derivados del plan municipal de desarrollo son instrumentos de planeación que busca objetivos alineados y vinculados con el cumplimiento de las metas y estrategias contenidas en el Plan, con el propósito de contribuir a la construcción de un gobierno eficiente y una Administración Pública Municipal orientada al logro de resultados.

De acuerdo con el Artículo 45 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche se establece que se deberán elaborar Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Los Programas Sectoriales: busca incorporar los objetivos del PMD considerando características específicas de un sector definido, de igual forma deberá corresponder a una actividad económica, social o política, describiendo más a detalle políticas transversales en favor del desarrollo integral y regional del sector.

Los Programas Especiales: se referirán a las prioridades del desarrollo igualitario, integral y sostenible de la entidad o a contingencias extraordinarias del proceso de desarrollo que impliquen actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Los Programas Institucionales: se deberá enfocar acciones de distintas áreas administrativas para solventar las necesidades de los grupos vulnerables o del sector poblacional que necesite de un estímulo para lograr los objetivos definidos en el PMD.

Para este ejercicio administrativo se llevarán a cabo los programas sectoriales, Institucionales y especiales, que marca la legislación local, para alcanzar las metas de los objetivos planteados que detonen el desarrollo del municipio bajo el enfoque de la planeación democrática.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, a signature further down, and a signature at the bottom.



Programas Sectoriales

- I. Programa Sectorial de Atención y Participación Ciudadana;
- II. Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable;
- III. Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Turismo;
- IV. Programa Sectorial de Desarrollo Social;
- V. Programa Sectorial de Rendición de Cuentas;
- VI. Programa Sectorial de Protección Civil;
- VII. Programa Sectorial de Servicios Públicos;
- VIII. Programa Sectorial de Finanzas Municipales;
- IX. Programa Sectorial de Innovación y Transparencia; y
- X. Programa Sectorial de Cultura.

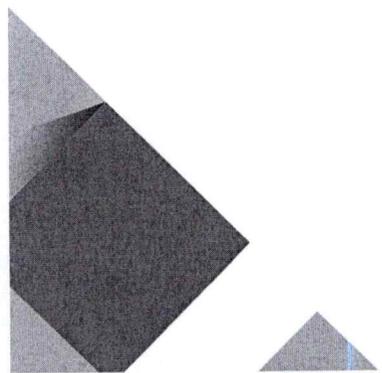
Programas Institucionales

- I. Programa institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.
- II. Programa institucional del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Los Programas Especiales

- I. Programa especial de atención a niñas, niños y adolescentes.
- II. Programa especial de inclusión social.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large scribble at the top, a signature, and the initials 'am' and 'A']



GENERALIDADES

- Es responsabilidad de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento coadyuvar a la integración de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales.
- Para la definición y construcción del diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción es necesario la implementación de la metodología del Marco lógico ya que a través de esta es posible identificar de forma objetiva las problemáticas, población objetivo, así como también las causas y efectos que se buscara dar solución a través del programa.
- Es importante que los responsables de la elaboración de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, tomen en cuenta los criterios establecidos en esta guía.
- Para el diseño y gráficos se deberá tomar como base el manual de identidad grafica aplicable para el H. Ayuntamiento de Campeche.

ESTRUCTURA

I.ÍNDICE

Guía de búsqueda de información contenida en el documento.

II.INTRODUCCIÓN

Síntesis del contenido con una breve descripción del tema general del trabajo y situarlo dentro del contexto en el que se desarrolla de acuerdo con lo establecido en l diagnóstico.

III.MISIÓN SECTORIAL

Describir brevemente el propósito o razón de ser dentro de un sector del programa, sintetizando los objetivos principales y los valores fundamentales que guían las actividades y decisiones.

IV.VISIÓN SECTORIAL

La visión refleja lo que deberá ser la institución en el tiempo futuro, dónde debería estar, representa la imagen futura de la organización. La visión refleja el futuro deseado de la institución.

V.SIGLAS

Apartado de referencias de siglas que sirve para referirse de forma abreviada a organismos, instituciones, sistemas, regulación, entre otros temas relacionados con el desarrollo del documento.

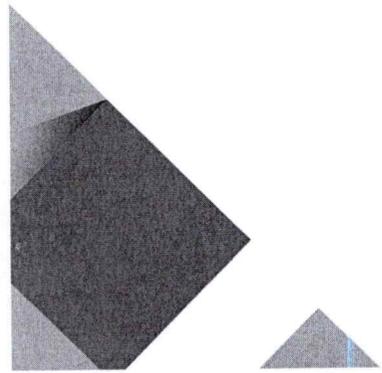
VI. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

En este apartado se deberá deberán incluir íntegro el siguiente apartado y texto.

“La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.”

VII.METODOLOGÍA

Aparatado que deberá contemplar el proceso de elaboración del programa sectorial, especial o institucional, los actores involucrados, fuentes de información, así como también aquellos criterios que fueron adoptados para la obtención de la información.



VIII.MARCO JURÍDICO

Deberá incorporarse la justificación que fundamente la elaboración del programa con base en las leyes vigentes, las disposiciones del PMD.

Se deberá tomar en cuenta la pirámide de Kelsen para categorizar las diferentes clases de normas correspondientes.

Se deberá incluir el señalamiento de la Dependencia o Entidad responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del programa. El Fundamento normativo no deberá exceder cinco páginas.

Nota:

Para el caso de los programas sectoriales, se deberá hacer referencia a la fracción III del artículo 16 de la Ley.

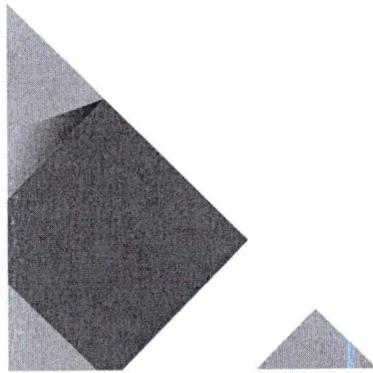
Para el caso de los programas institucionales, se deberá hacer referencia a la fracción II del artículo 17 de la Ley.

IX.ALINEACIÓN DE ACUERDO CON EL PND, PED y PMD

En este apartado se deberá indicar la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial con las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción de PND, PED y PMD.

La finalidad de esta alineación es asegurar que las acciones y medidas implementadas por el Ayuntamiento estén en línea con los propósitos y metas establecidos a nivel local, estatal, nacional e internacional. De esta manera, se busca asegurar que las acciones del Ayuntamiento contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en cada uno de estos niveles.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'cm' and 'f' at the bottom.



Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo	ODS-Agenda 2030
Eje del PND	Eje del PED	Eje-Objetivos del PMD	Objetivo-Meta
I. POLÍTICA Y GOBIERNO. "Hacia una democracia participativa"	Misión I: Gobierno Honesto y transparente.	Eje Ayuntamiento cercano, participativo y amable con la gente. Objetivo 2.4 Atención amable y de calidad a la ciudadanía. Fortalecer la confianza ciudadana en el gobierno municipal, atendiendo de forma eficiente y expedita las demandas de información, trámites, servicios y asesorías, que se presentan para su debida canalización y conclusión.	II. Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Tabla 1. Ejemplo de ilustrativo de Alineación de Planes.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'AM' and 'J' at the bottom.

En este sentido también se busca estar alineados a la Agenda 2030 tomando en cuenta los indicadores propuestos para el cumplimiento y seguimiento de los ODS.



Producido en colaboración con TROLLBACK COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1 212 529 1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dfg@campagnatroll.com

X. DIAGNÓSTICO

En este apartado se deberán anexar los datos estadísticos y gráficos de la situación actual de sector, así como las tendencias, retos y oportunidades con las que se enfrenta el municipio para el cumplimiento de sus metas.

En este apartado es indispensable que se especifique lo siguiente:

- Cuáles y cómo se consideran los Principios rectores del Plan en el programa.
- Describir brevemente los proyectos o programas prioritarios que se encuentran vinculados con el programa derivado del Plan.

- Describir los principales cambios esperados derivados de la puesta en marcha del programa.

Este apartado deberá contener por lo menos diez páginas de acuerdo con lo siguiente.

Análisis de la Situación

En este apartado se deberá describir los principales hallazgos relacionados con el sector, haciendo un análisis de lo alcanzado a la fecha, plasmando la problemática actual, determinando en orden de importancia los obstáculos que se presenten para su desarrollo.



XI. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL

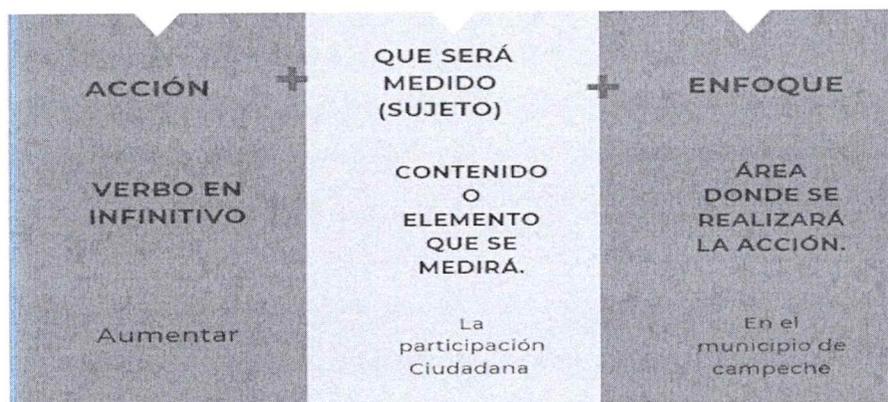
Identificado de la problemática, elaborado el diagnóstico y contando con la alineación correspondiente las unidades administrativas deberán definir los objetivos, estrategias y líneas de acción que den respuesta al sectorial.

Este apartado se refiere a cómo se va a lograr el cumplimiento de cada uno de los objetivos del PMD y las áreas de atención estratégicas, conforme al escenario factible y deseado, y se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa.

Es importante que se considere la situación regional, nacional e internacional, en el ámbito de la competencia de cada Programa; y particularmente que contemplen factores de impacto dirigidos al cumplimiento del objetivo del PED, así como incluir la mejora sustancial de los trámites y servicios que se prestan a la sociedad.

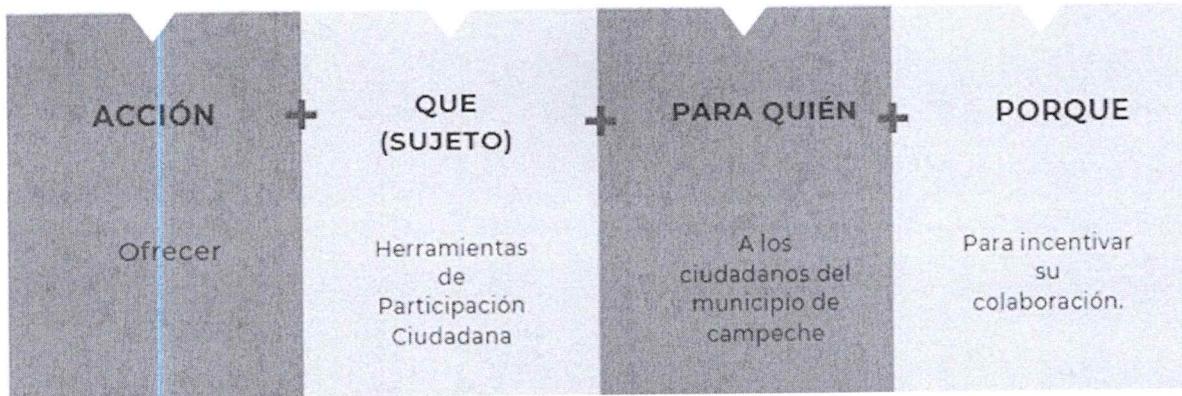
Objetivos: Los objetivos expresan un resultado a lograr, se deben alinear a un objetivo del PMD y a sus estrategias, y expresarse con un verbo en infinitivo. Además de ser medibles, incluir el grupo de enfoque y reflejar un impacto.

Criterios de construcción de Objetivos:



Estrategias: Deben expresar los mecanismos o acciones para lograr el resultado del objetivo propuesto, es a través del conjunto de acciones que se llevarán a cabo, y se deben considerar al menos todas las estrategias contenidas en el PMD.

Las estrategias son lineamientos generales de acción que establecen una dirección, es decir, indican el "como" lograr el objetivo.



Líneas de Acción: Son las actividades específicas para ejecutar las estrategias. Deben integrar todas las líneas de acción contenidas en el PMD, es viable convertir una Línea de Acción a Estrategia cuando su amplitud así lo requiera, asimismo se pueden adicionar las que sean prioritarias y relevantes. Se debe iniciar con un verbo en infinitivo y deben ser medibles y alcanzables.



XII. INDICADORES Y METAS

Las metas para alcanzar el objetivo planteado deberán expresar mediante indicadores, que representan las variables a considerar para evaluar el impacto de las acciones realizadas. Para establecer dichos indicadores, se analiza la situación actual, los registros históricos relevantes y se consideran los impactos directos e indirectos.

Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad responsable	Periodicidad	Fecha de Actualización

Tabla 3 Ejemplo ilustrativo de una ficha de indicador.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature below it, a signature below that, and several initials at the bottom.]

Asimismo, los indicadores deberán considerar los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal (CREMAA) para ser elegibles como instrumento de monitoreo y evaluación.

Claro: Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera. En ocasiones, los programas o instituciones utilizan términos técnicos que son comunes a su gestión, por lo que omiten sus definiciones. Es importante definirlos para que la persona que no conoce el programa "entienda" los indicadores del mismo modo que los operadores del programa o la institución.

Relevante: Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.

Económico: Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual. Vale la pena aclarar que, si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Independientemente del costo que origina obtener la información del indicador, éste no es apropiado para monitorear el desempeño del programa.

Monitoreable: Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación. Los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador.

Adecuado: Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.

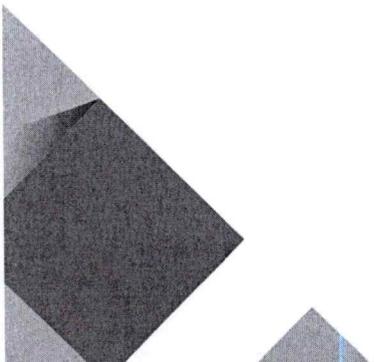
Aportación Marginal: Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. En este caso, si éstos cumplen con todos los criterios anteriores, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores y cuando se proporciona información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.

Al seguir estos criterios se asegura que el indicador creado es adecuado y acorde a los objetivos fijados, además que se encuentre alineado a la visión del H. Ayuntamiento.

En relación con las metas estad deben establecer límites o los niveles máximos que se deben lograr, deben permitir enfocar el desempeño esperado hacia una mejora continua, así como el grado de avance de los objetivos

Para el establecimiento de metas las Unidades Administrativas deberán tomar en cuenta la congruencia con la periodicidad del ejercicio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a circular scribble, a vertical mark, and initials 'cm' and 's']



XIII.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este apartado tiene como objetivo señalar de manera clara y específica el proceso que el Ayuntamiento seguirá para realizar el seguimiento y la evaluación de los Programa Sectorial y/o Institucional. Esto implica definir los responsables, establecer los mecanismos de recopilación y análisis de información, y establecer los procedimientos para difundir los resultados obtenidos.

Las Unidades Administrativas serán responsables de cumplir los programas cuya ejecución esté a su cargo y reportar los avances de cada indicador de acuerdo con los formatos correspondientes.

Se deberá establecer la periodicidad del seguimiento de los Indicadores de acuerdo con las metas planteadas para cada indicador, así como también contemplar el mecanismo que se llevara a cabo en caso de no dar cumplimiento o exista algún cambio de metas a los indicadores y será necesario incluir una justificación que sustente la necesidad del cambio.

PROGRAMA SECTORIAL DE _____							
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas modificadas	% de cumplimiento